

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP**  
**COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO**



COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO  
 ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS  
 FORMATO: Determinación Insumos Proveedores Proceso/Subproceso  
 N° : 47

MACROPROCESO: Gestión de la Industria

CÓDIGO:

PROCESO: Gestión de Ejecución de Políticas Industriales y servicios vinculados

CÓDIGO:

SUBPROCESO: Registro y Formalización de empresas

CÓDIGO:

Insumo	Características del Insumo	Proveedores
Documento de Identidad (cédula de país de origen o pasaporte).	Autenticado por Escribanía, De no estar en español, presentar traducción por Traductor Público matriculado.	Inversionista Extranjero
Certificado de Antecedente Penal de país de origen	Apostillado o legalizado por el consulado y autenticado por Escribanía. De no estar en español, presentar traducción por Traductor Público matriculado.	Inversionista Extranjero
Constancia de ingreso o permanencia en el país.	Autenticado por Escribanía.	Inversionista Extranjero
Certificado de Interpol Paraguay	Autenticado por Escribanía	Inversionista Extranjero
Poder Especial otorgado por el poderdante/personas jurídicas (empresas), al / los apoderado (s) con facultad especial para representar y actuar en su nombre.	Original o copia autenticada del poder y copia autenticada de Cédula de Identidad del apoderado.	Inversionista Extranjero
Formulario de solicitud de la constancia de inversionista extranjero	Declaración jurada firmada por el Inversionista, legible, completo	Inversionista Extranjero
Declaración Jurada de compromiso de apertura de empresa ante el SUACE y radicación de inversión en Paraguay	con certificación de firma por Escribanía Pública, debiendo constar el número de hoja de la certificación de firma), manifestando expresamente el monto de la inversión inicial y su aporte como socio	Inversionista Extranjero
Perfil del proyecto de inversión firmado(s) por él/los interesado (s) / socio (s) de la empresa	Indispensable	Inversionista Extranjero
Normativas Legales	Vigente, acorde al artículo 4to del decreto reglamentario 3606 de la Ley 4986/2013 y demás leyes aplicables	MIC e Instituciones Delegadas

Elaborado por:

Fecha:

Revisado por:

Fecha:

Aprobado por:

Fecha:

**IBDO**  
Auditor de Consultores

*[Handwritten signature]*

EDGAR LUIS QUEIROZ AUADA  
COORDINADOR GENERAL  
MECIP - MIC

18 DIC. 2017



*[Handwritten signature]*  
Econ. CARLINO VELÁZQUEZ  
Director General de Gabinete Técnico  
Ministerio de Industria y Comercio